**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**

**GS-2026-** **/ RASES – GRUCO – 17.2**

**Santiago de Cali,** 10 MAR 2026

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

## PN RASES4 MIC 014/2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de desarrollar el objeto del presente proceso **"SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA",** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", metodología SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente,

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

### 1. DATOS DEL PROCESO

**Objeto**

**"SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA"**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|---|
| 42142900 | Productos de uso Final | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Suministro, Productos de Tratamiento y Cuidado del enfermo | Corrección de la Visión o gafas cosméticas y productos relacionados |
| 31242100 | Componentes y suministros | Componentes y suministros de manufacturas | Óptica industrial | Accesorios de dispositivos ópticos |
| 42183000 | Productos de uso Final | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos de examen y control del paciente | Productos de examen diagnostico oftálmico |

**Presupuesto**

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($88.000.000,00)**, para la vigencia 2026, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 25326 del 10 de marzo de 2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VIGENCIA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-01-004-008 | UPRES VALLE | DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA. | 16 | 1 | $ 88.000.000 | $ 88.000.000 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | $88.000.000 |

| | |
|---|---|
| **Forma y plazo de ejecución** | **FORMA DE EJECUCIÓN**<br><br>La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad **TRACTO SUCESIVO, con las** especificaciones, condiciones y con las garantías exigidas, por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4,** según corresponda la necesidad de los servicios asistenciales, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención.<br><br>**LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 EN EL PRESENTE PROCESO.**<br><br>**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**<br><br>El plazo para la ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato a partir de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía única o de la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2026 o hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado. |
| **Forma y procedimiento de adjudicación** | La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 adjudicara el presente proceso por el **valor total,** es decir por el presupuesto asignado, según los porcentajes de descuento y/o tarifas, las cuales serán tenidas en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación. Se adjudicará al oferente que haya cumplido con los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.<br><br>Es requisito mínimo que el proponente mantenga los precios ofertados inicialmente en su propuesta, así como en las posibles adiciones si estas se presentan.<br>**MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA**<br>Se tendrá en cuenta la oferta que presente el porcentaje de descuento y que cumpla las condiciones de la invitación. |
| **Lugar de prestación del servicio** | El suministro de lentes y monturas con la valoración de optometría se realizará en las instalaciones del contratista para la ciudad de Cali, para los municipios de Buenaventura, Palmira, Buga, Tuluá y Roldanillo se realizará de acuerdo a lo propuesto, en caso de contar con punto de óptica en esos municipios se realizará en las instalaciones del contratista, en caso de no contar con estos puntos de óptica, se realizará en las instalaciones de cada Establecimiento de Sanidad Policial.<br><br>Es importante señalar que el costo monetario de la instalación de lo requerido por el contratista para garantizar la atención será por cuenta de este.<br><br>Los puntos para la entrega de los elementos a contratar y la atención de usuarios en el caso de la ciudad de Cali, deberá tener un horario de atención de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados.<br><br>Es de anotar que los puntos de entrega de los municipios no requieren montaje alguno, sin embargo, se hace necesario prever el traslado de monturas para adultos, niños y jóvenes, en los siguientes puntos: |

| NO. | NOMBRE DEL PUNTO | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Establecimiento de Sanidad Policial Buenaventura | Comando Galeón Buenaventura |
| 2 | Establecimiento de Sanidad Policial Palmira | Carrera 31 # 21 – 52 |
| 3 | Establecimiento de Sanidad Policial Buga | Carrera 16 No. 7-68 Barrio José María Cabal |
| 4 | Establecimiento de Sanidad Policial Tuluá | Carrera 43 # 37-164 |
| 5 | Establecimiento de Sanidad Policial Roldanillo | Calle 8 No. 5-51 Barrio Centro |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago** | La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. |

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada y adjuntar soporte firmado del recibido de lentes y monturas por parte del usuario sin este soporte será glosada la factura.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS**

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS**

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Factura original y dos (02) copias donde se especifique el número y objeto del contrato.
- Relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado detallando fecha de factura, fecha de atención, nombre completo del paciente, identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado.
- La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 780 de 2016, Decreto 4747 de 2007, RESOLUCION 2335 de 29 de diciembre del 2023 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stricker o separador.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.

EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones:

**Requisitos establecidos por la DIAN.**

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

**Presentar original de la autorización del servicio.**

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado.
- Discriminado de la factura.
- Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
- Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de servicios de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- Resumen de la Historia Clínica.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- Historias clínicas.
- Autorizaciones.
- Documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios

magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico **deval.rases-rip@policia.gov.co**

| No. FACTURA | FECHA DE FACTURA | No. IDENTIFICACION | NOMBRES Y APELLIDOS | EDAD | FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE | NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO | FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE | NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO | VR. FACTURADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**NOTA: Se recuerda que la facturación que no cumpla con los anteriores requisitos no será recepcionada, igualmente la factura que se reciba en fecha extemporánea será radicada con la fecha del primer día hábil del siguiente mes.**

**La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud N°4, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada, 3 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.**

**PARÁGRAFO 1:**

El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023".

**OBJECIONES Y GLOSAS:**

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

*El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.*
*Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.*

*Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.*

*Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de*

| | |
|---|---|
| | *conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.*<br><br>*El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".*<br><br>**PARÁGRAFO 2. AUDITORÍA DE CUENTAS:**<br><br>El responsable de la Ventanilla Única - Central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tramitará a la oficina de auditoria de cuentas del Proceso Financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, para realizar auditoria, la cual será revisada y será devuelta junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.<br><br>**CAUSALES DE NO PAGO.**<br><br>Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.<br><br>Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.<br><br>Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el contratista maneje ajustado a lo normado).<br><br>Bien o servicio para administración urgente o tutela, que este fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN -Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos.<br><br>**PLATAFORMA SECOP II**<br><br>El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.<br><br>Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Regional de aseguramiento en salud No.4<br>En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.<br>**El CONTRATISTA**: informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta Nro. 000000000 del Banco XXXXXXXX en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.<br>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:<br><br>**NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX**<br>**BANCO: XXXXXXX**<br>**TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX**<br>**NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXX** |
| **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. |

| | |
|---|---|
| | c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.<br>f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>g. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y al solicitar la justificación esta no sea coherente a la propuesta presentada.<br>h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.<br>i. En el evento en que la Regional De Aseguramiento En Salud No. 4 de la Policía Nacional haya solicitado al oferente con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no dé respuesta hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.<br>j. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente proceso.<br>k. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y no se constituya el documento legal que demuestre tal condición.<br>l. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>m. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. |
| | **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. |
| **Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** | Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica más favorable hasta la menos favorable.<br><br>**De conformidad con los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015,** modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la Regional de Aseguramiento en Salud No 4**, revisará las ofertas económicas y verificará que la más favorable cumpla con las condiciones establecidas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, **la Regional de Aseguramiento en Salud No 4**, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con la segunda más favorable, y así sucesivamente.<br><br>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II según Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional". |
| **Procedimiento en caso de empate a menor precio** | En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes:<br>***ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.*** *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*<br>*Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:* |

| CRITERIO DE DESEMPATE | FORMA DE VERIFICAR |
|---|---|
| 1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frent a la oferta de bienes o servicios extranjeros | Este requisito es verificable con el documento apoyo a la industria Nacional y la verificación de las condiciones constitutivas del proponente. |
| 2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | **MUJER CABEZA DE FAMILIA**: La condición de mujer cabeza de familia y la condición de esta se adquirirá desde el momento que ocurra el respectivo evento y se declare ante notario. Esta declaración debe ser expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.<br>**MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** |
| | Certificación de protección expedida por comisario, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena.<br>En los casos de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores.<br>Teniendo en cuenta los datos sensibles que se establecen como criterio de desempate, es necesario que el titular de la información autorice de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (formato ...), de acuerdo a la Ley 1581 de 2012. |
| 3.Preferir la propuesta presentada por un proponente plural que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 361 de 1997. | |
| Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. | Este personal debe haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con los siguientes documentos:<br>• Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su tiempo es inferior a un año.<br>• Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo.<br>• Certificación expedida por el representante legal donde manifieste que mantendrá dicho personal por un lapso igual al termino de ejecución del contrato, se deberá diligenciar el formato presentado por la RASES 4, el cual debe estar suscrito por la persona natural.<br>• Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia que se requiere dentro de los criterios habilitantes. |
| 4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensiona de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. | • Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal que acredite bajo la gravedad de juramento que las personas vinculadas en su nómina no son beneficiarios de pensión vejez, familiar o sobrevivencia y que cumplieron con el requisito de edad de pensión.<br>• Se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentran en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.<br>• El tiempo de vinculación en la planta referida, se certificará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona |

| | | |
|---|---|---|
| | | jurídica, cuando su conformación es inferior a un año en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.<br>• En el caso del proponente plural, será el representante legal quien debe certificar el numero personas mayores que no son beneficiarias de pensión vejez, familiar o de sobreviviente, los cuales deben haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, podrán estar vinculadas por a cualquiera de sus integrantes |
| | | • La mayor proporción se acreditará mediante certificación expedida por el representante. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes. |
| | **5**.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. | Certificación expedida por la persona natural, revisor fiscal según sea el caso bajo la gravedad de juramento señalara las personas vinculadas a su nómina con número de identificación y nombre son pertenecientes a la población señalada en la presente ley.<br>Solo se tendrá en cuenta la vinculación con una de anterioridad igual o mayor a un (1) año contados a partir del cierre del proceso. El tiempo se demuestre con los pagos a la seguridad social realizados por el empleador para acreditar el tiempo de vinculación en la planta respectiva.<br>Aportar certificación expedida por el Ministerio del Interior en la que se acredite que el trabajador pertenece a una de las comunidades señaladas en la presente ley.<br>En el caso de proponentes plurales,<br>El representante legal acreditara mediante certificación que le diez (10) porciento total de la nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo a la sumatoria de cada uno de los integrantes del proponente plural.<br>Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.<br>En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.<br><br>Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. |

| | |
|---|---|
| **6.**Preferir la propuesta de persona en proceso de reintegración o reincorporación. | • Certificación de desmovilización por la oficina de Alto Comisionado para la Paz.<br>• Certificación emitida por el comité Operativo para la dejación de las armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.<br>• Certificación emitida por la agencia de Reincorporación y la normalización acreditando que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.<br>• Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reincorporación o reintegración<br>• Si es persona jurídica, el representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo, presentara certificado donde acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de su composición accionaria o cuotas partes está compuesta por personas en proceso de reintegración o reincorporación, aportando los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.<br>• O cualquier otro certificado que para efecto determine la Ley<br><br>• En el caso de proponentes plurales se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará algunos de los certificados del inciso primero de este numeral y/o personas jurídicas que el cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes este constituida por personas en proceso de reincorporación, aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación<br><br>• Se tendrá en cuenta l establecido en la Ley 1581 de 2012 artículos 5 y 6, como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. |
| **7.**Preferir la propuesta presentada por un proponente plural siempre que cumpla las condiciones de los siguientes numerales:<br><br>**7.1** Mujer cabeza de familia<br><br>• Personas en proceso de reincorporación o reintegración presentando alguno de los siguientes documentos:<br><br>• Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración<br><br>**7.2** El proponente plural. | • Mediante declaración ante notario la cual debe ser expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.<br>• Certificación de desmovilización por la oficina de Alto Comisionado para la Paz.<br>• Certificación emitida por el comité Operativo para la dejación de las armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.<br>• Certificación emitida por la agencia de Reincorporación y la normalización acreditando que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.<br>• Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reincorporación o reintegración<br>• O cualquier otro certificado que para efecto determine la Ley.<br>• Certificado emitido por el representante legal o revisor fiscal mediante la gravedad de juramento donde acrediten que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está compuesto por madres cabeza de familia o perdonas en proceso de reintegración o reincorporación. Aportando los documentos de cada uno de ellos de acuerdo con lo previsto en este numeral.<br><br>• Debe aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.<br>• Se acreditará mediante certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. |

| | | |
|---|---|---|
| | **7.3** Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural | Debido a los datos sensibles que se entregan como criterio de desempate se deberá emitir autorización de manera previa y expresa del tratamiento de la información de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 articulo 5 y 6.<br><br>• Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br>• Personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.<br>• Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.<br><br>***Parágrafo 1.*** *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*<br><br>***PARÁGRAFO 2.*** *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*<br><br>***PARÁGRAFO 3.*** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*<br><br>***PARÁGRAFO 4.*** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*<br><br>En el caso especifico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.<br><br>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. |
| | **8**. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales.<br><br>**9**.Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.<br><br>**10**. Preferir al oferente persona natural que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.<br>El proponente persona natural y contador público o el representante legal de la persona natural y el revisor fiscal para las personas obligadas a tenerlo por ley o la persona jurídica y contador público.<br>Para el proponente plural se preferirá siempre que:<br>**11.**Preferir las empresas reconocidas como sociedad de beneficio e interés colectivo o sociedad BIC, del segmento Mipymes. | |

| | |
|---|---|
| | • Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.<br>• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.<br>• Tratándose de proveedores plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeña o medianas<br>• Acreditación mediante certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco (25%) del total de los pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.<br>• Este conformada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)en el proponente plural el cual se acreditará mediante documento de la conformación del proponente plural además de acreditar la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.<br>• La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte el mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta<br>• Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual, ni sus accionistas socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, lo cual se manifestará mediante certificación suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.<br>• Si se presenta empate entre proponentes plurales, que cumplan con los incisos anteriores, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos en el decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.<br>• Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, con el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901de 2018 o norma que lo modifique o sustituya, así mismo acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. |

| | |
|---|---|
| | |
| **Información de aceptación de la oferta** | Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Según la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional". |
| **Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo** | Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación. |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en la página Colombia compra eficiente SECOP II

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
  **-Persona Jurídica**: Anexar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.
  **-Persona Natural:** Anexar declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Origen Lícito de Recursos: El proponente mediante documento escrito deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso) que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.
- ✓ CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (diligenciar el formulario No. 6, adjunto al presente documento).
- ✓ CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, consultará y verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el representante legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto del no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.
- ✓ Presentar la Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018.
- ✓ Presentar la Consulta de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

**TECNICOS**

- ✓ **Experiencia proponente**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en procesos de suministro de gases medicinales, oxígeno líquido y oxigeno domiciliario, tal experiencia será avalada con la presentación de los documentos que evidencien la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos dos años, cuya suma sea igual o supere el cincuenta (50%) por ciento del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar una certificación por año (certificación por contrato) con concepto favorable de la ejecución de los contrato. Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.

Las certificaciones de experiencia contendrán la siguiente información:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ No. Del contrato
- ✓ Valor
- ✓ Plazo
- ✓ Fechas de inicio y finalización del contrato
- ✓ Cumplimiento
- ✓ Nombre y NIT del contratante y del contratista

No se admiten:

-Certificaciones de Subcontrataciones
-Auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

Y deberá estar suscrita por el Representante legal o persona autorizada; para contratos en ejecución se debe anexar el acta de inicio del contrato o su equivalente y el rango de ejecución del mismo certificado por el contratante.

**Nota:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Unidad prestadora de servicios en Salud valle del cauca, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

✓ **Experiencia del personal**

El personal relacionado con el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, deberá acreditarse una experiencia mínima de un año.

✓ **Capacidad Operativa**

**VISITA DE CAMPO A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE**

La Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca de la Policía Nacional, por intermedio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizará visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, en horarios de 08:00 horas a 12:00 horas para adelantar la verificación de las condiciones establecidas en el FORMATO DE VISITA DE CAMPO

a) Objetivo: verificar que los equipos, materiales, herramientas, consultorios entre otros del oferente, cumpla con los requerimientos básicos exigidos por las normas existentes en el proceso de tallado de los lentes, así como el cumplimiento de las normas de saneamiento ambiental, manejo de residuos sólidos y evaluar el rendimiento y productividad de los mismos frente a la necesidad en respuesta al volumen de pacientes demanda de lentes en la institución.

b) Registro fotográfico y se diligenciara el Anexo FORMATO DE VISITA DE CAMPO por parte del Comité Técnico.

c) Dicho Anexo se verificará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que el laboratorio debe cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas.

**ECONÓMICOS**

- ✓ **Oferta Económica:** La oferta económica deberá ajustarse conforme a la clase de oferta señalada en el **Anexo No. 5 adjunto,** el cual se evaluará con el mayor porcentaje de descuento ofrecido.
- ✓ **Sostenibilidad de Precio:** El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato (diligenciar el Formulario Nº 5 adjunto).
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)

## 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Publicación de la invitación** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II<br>Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II |
| **Observaciones a la invitación y solicitud para limitar convocatoria a Mipyme Colombianas** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Un (01) día hábil después de la publicación de la invitación.<br>Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II |

| | |
|---|---|
| **Plazo para responder observaciones, realizar adendas a la invitación y publicación aviso limitación a Mipyme** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Un (01) día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas<br>Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II |
| **Entrega de propuestas** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: _____<br>Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II |
| **Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II<br>Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II |
| **Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II<br>Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II |
| **Notificación de aceptación de oferta.** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II<br>Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II |

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

**NOTA 3:** Se informa a los oferentes que en caso de presentarse una falla con la plataforma SECOP II, la entidad establece como medio de notificación el correo electrónico deval.rases-con@policia.gov.co dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II".

## 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el Jefe del grupo prestador de atención en salud o quien haga sus veces ejercerá las funciones de supervisor del contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" modificada por la resolución No. 000960 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica contempla el manual de contratación de la Policía Nacional", el instructivo No. 0024 DISA-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

**"DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 80/1993, 134/1994, 850/2003 Y DECRETO 1082 DE 2015, SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL".**

Atentamente,

**LA POLICÍA NACIONAL**

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Elaboro: Subintendente. HUGO ARBOLEDA DAZA - Analista oficina de contratos RASES No.4

REVISO: Intendente jefe. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ - Jefe Grupo Contratos Rases No. 4

Reviso: [illegible] ALBERTO FRANCO SANCHEZ - Jefe Área Logística y Financiera RASES4

Reviso: CPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES - Abogado Asuntos Jurídicos

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su ofrecimiento o no ofrecimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de ofrece y no ofrece.

**PROPONENTE** _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

**REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna OFRECE / NO OFRECE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

| No. ÍTEM | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | UNIDAD MEDIDA | OFRECE | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | SI | NO |
| LENTES MONOFOCALES TERMINADOS | | | | | | |
| 1 | OR456 | 0.00 A +-3,00 | No aplica | UNIDAD | | |
| 2 | OR452 | 0,00 a +-3,00 | 0,25 a -2,00 | UNIDAD | | |
| 3 | OR454 | 0,00 a +-3,00 | 2,25 a -3,00 | UNIDAD | | |
| 4 | OR466 | -3,25 a +-4,00 | No aplica | UNIDAD | | |
| LENTES MONOFOCALES TERMINADOS | | | | | | |
| 5 | OR432 | Policarbonato para formulas menores a 5,00 Dpt. | Solo aplica para casos en los que se evidencie diferencia de espesores entre un ojo y otro. | UNIDAD | | |
| LENTES MONOFOCALES TALLADOS | | | | | | |
| 6 | OR421 | CR 39 Tallado | | UNIDAD | | |
| 7 | OR425 | Policarbonato Tallado | | UNIDAD | | |
| 8 | OR424 | Policarbonato asferico (solo formulas mayores a 8,00 Dioptrías) | | UNIDAD | | |
| 9 | OR427 | Alto Indice ( cuando un ojo tiene formula mayor a 4,00 Dioptrias astigmatismo mayor a 2.00 dioptrias y el otro ojo tiene formula para lente terminado | | UNIDAD | | |
| 10 | OR423 | Lenticular positivo | | UNIDAD | | |
| 11 | OR426 | Lenticular negativo | | UNIDAD | | |
| LENTES BIFOCALES TERMINADOS | | | | | | |
| 12 | OR418 | Cr 39 Flat Top | | UNIDAD | | |
| 13 | OR419 | Cr 39 Invisible | | UNIDAD | | |
| LENTES BIFOCALES TALLADOS | | | | | | |
| 14 | OR414 | Cr 39 Flat top tallado | | UNIDAD | | |
| 15 | OR384 | bifocal invisible Alto Indice ( cuando un ojo tiene formula mayor a 4,00 Dioptrias astigmatismo mayor a 2.00 dioptrias y el otro ojo tiene formula para lente terminado | | UNIDAD | | |
| 16 | OR415 | Invisible Cr 39 | | UNIDAD | | |
| 17 | OR416 | Policarbonato invisible | | UNIDAD | | |
| LENTE PROGRESIVO TALLADO | | | | | | |
| 18 | OR439 | Duro | | UNIDAD | | |
| SERVICIOS ADICIONALES | | | | | | |
| 19 | OR473 | Coloración | | UNIDAD | | |
| 20 | OR474 | Filtro UV | | UNIDAD | | |
| 21 | OR209 | Montura | | UNIDAD | | |
| LENTE FOTOSENSIBLE | | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | OR457 | Lente Fotosensible terminado Policarbonato | UNIDAD | | |
| 23 | OR458 | Lente Fotosensible tallado Policarbonato | UNIDAD | | |
| 24 | OR459 | Lente fotosensible bifocal tallado policarbonato invisible | UNIDAD | | |
| 25 | OR460 | Lente fotosensible progresivo policarbonato | UNIDAD | | |

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas Marcando con una equis (X) en la casilla de OFRECE O NO OFRECE, atendiendo los factores descritos a continuación:

| ITEM | SERVICIO | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los laboratorios de lentes oftálmicos, y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Articulo 8 Decreto 1030 de 2007) | | |
| 2 | El oferente deberá anexar a la oferta documento con firma del representante legal donde certifique la capacidad de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los talleres ópticos para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 9 Decreto 1030 de 2007) **Nota**: en caso de no estar conformado como taller óptico deberá especificarlo dentro de este certificado. | | |
| 3 | El oferente deberá anexar a la oferta documento con firma el representante legal donde afirme si la óptica es con o sin consultorio, en caso de estar conformada como ópticas sin consultorio, deberá certificar en el mismo documento la capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 10 Decreto 1030 de 2007). | | |
| 4 | Certificado de habilitación: para cada punto de atención ofertado. | | |
| 5 | Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos como para monturas) | | |
| 6 | Certificado de importación: el oferente deberá presentar a la oferta certificado de importación para cada montura, en caso de que su propuesta la realice con productos extranjeros. Y si no es el caso deberá presentar en la oferta documento con firma el representante legal donde manifieste la no importación de monturas. | | |
| 7 | **VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE**<br><br>La Regional de Aseguramiento en Salud No4, por intermedio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, en horario establecido de 08:00 a 13:00 horas, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas en el Anexo No. 10 FORMATO DE VISITA DE CAMPO.<br><br>a) Objetivo: Verificar que los equipos, materiales, herramientas, consultorios, entre otros del oferente, el proceso de tallado de los lentes, así como el cumplimiento de las normas de saneamiento ambiental, manejo de residuos sólidos y evaluar el rendimiento y productividad de los mismos frente a la necesidad en respuesta al volumen de pacientes demanda de lentes en la Institución.<br><br>b) Registro fotográfico y se diligenciará el Anexo No. 10 FORMATO DE VISITA DE CAMPO por parte del comité técnico.<br><br>c) Dicho Anexo se verificará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que el laboratorio debe cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en el Anexo No. 10. | | |
| **MUESTRA FISICA** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | El oferente deberá presentar con su propuesta ante el comité técnico platón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados.<br><br>NOTA: El comité técnico requiere muestra física de las monturas con el fin de evaluar las características técnicas de las mismas y realizar una verificación con el Anexo No. 11. Ficha técnica para monturas.<br><br>**FICHA TECNICA PARA MONTURA:** En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra.<br><br>**MUESTRA FISICA PAÑO Y ESTUCHE**: Presentar las muestras de pañito y estuches tanto para niños como adultos.<br><br>Esta muestra física se debe presentar en la calle 48 # 86-188 barrio el caney, tercer piso, clínica ESPCO , antes del día y hora del cierre. Así mismo, deben presentar catalogo digital con las monturas ofertadas. | | |
| 9 | CARACTERISTICAS DE LAS MONTURAS: materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma, acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, Angulo panorámico y pantoscopico. | | |
| 10 | las monturas a ofertar para niños, jóvenes y adultos, debe tener en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas. | | |
| 11 | Las monturas que presenten los oferentes deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscopico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados. | | |
| 12 | La empresa debe certificar por escrito la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas deben venir galvanizadas y baño en laca.<br>Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electrostáticas y con la laca húmeda. | | |
| | **CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS** | | |
| 13 | 1. NIÑOS: el oferente debe presentar 24 referencias discriminadas de la siguiente manera:<br><br>- METALICAS (8 REFERENCIAS): 4 referencias de monturas completas para niña y 4 referencias de monturas completas para niño.<br><br>- METALCIAS BRAZOS ESCUALIZABLES (8 REFERENCIAS): 4 para niña y 4 para niño en edades de 5 a 8 años.<br><br>- PLÁSTICAS (8 REFERENCIAS): 4 para niña y 4 para niño, en edades de 0 a 5 años con banda elástica. | | |
| 14 | 2. ADULTOS: El oferente debe presentar 16 referencias<br><br>- METALICAS (8 REFERENCIAS): 4 referencias para montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) y 4 referencias montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer)<br><br>- METALICAS PROGRESIVOS (8 REFERENCIAS): 4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer), 4 referencias monturas al aire (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. | | |
| 15 | 3. JÓVENES: el oferente debe presentar 24 referencias:<br><br>- PLÁSTICAS (10 REFERENCIAS): 5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer.<br><br>- METALICAS (10 REFERENCIAS): 5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer.<br><br>METALICAS AL AIRE (4 REFERENCIAS): 2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer. | | |
| 16 | Durante la ejecución del contrato estas monturas deberán estar exhibidas en un estante exclusivo para la Policía Nacional, el cual debe estar debidamente señalizado. | | |
| | **CAPACIDAD INSTALADA** | | |
| 17 | Se solicita punto de atención, ubicado en la ciudad de Cali, que cuente con consulta de optometría, asesoría y recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesión al en salud visual. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **18** | DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN: El punto ubicado en la ciudad de Cali deberá contar con un estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas ofertadas, de la misma forma en el momento de realizar los desplazamientos a los municipios se deberán llevar plafones con el muestrario de monturas ofertadas. | | |
| **19** | Punto de suministro de lentes y monturas debe tener los siguientes equipos:<br><br>- Calentador de arenillas.<br>- Herramientas varias para mantenimiento de monturas (destornillador y tuerquero).<br>- Un uveometro.<br>- Lampara de luz UV.<br>-Linternas<br>- Reglillas milimetradas<br>-Esferometro | | |
| **20** | HORARIO DE ATENCIÓN: El oferente deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en el punto de atención de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados, previa coordinación con el supervisor del contrato. | | |
| **21** | Cada punto de atención deberá contar con dos ASESORES DE ÓPTICA, para recepcionar formulas y entrega de lentes y monturas a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo estos deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato. | | |
| **21** | Para los establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca, que se relacionan más adelante, el oferente debe realizar una jornada mensual en el caso de Roldanillo, Buga y Buenaventura y dos jornadas mensuales para el caso de Tuluá, Palmira: toma de medidas y asesoría para escoger la montura que requiere la fórmula para corrección óptica (distancia pupilar, altura, distancia mecánica, Angulo panorámico y pantoscopico, entre otros) y así dar cubrimiento a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la unidad prestadora del Valle del Cauca.<br><br>-Establecimiento de Sanidad policial Tuluá Carrera 43 # 37-164<br>-Establecimiento de Sanidad policial Palmira Carrera 31 # 21 –52<br>-Establecimiento de Sanidad policial Buga Carrera 16 No. 7-68 Barrio José María Cabal<br>-Establecimiento de Sanidad policial Roldanillo Calle 8 No. 5-51 Barrio Centro<br>- Establecimiento de Sanidad policial Buenaventura Comando Galeón Buenaventura | | |
| | **RECURSO HUMANO** | | |
| **22** | El oferente en el desarrollo del objeto contractual deberá contar con el siguiente recurso humano:<br><br>1. El punto de atención de Cali debe contar con mínimo (02) ASESORES DE ÓPTICA PARA CADA PUNTO DE ATENCION OFERTADO<br><br>2. (01) Asesor de óptica para las visitas a los establecimientos por fuera de la ciudad de Cali, con mínimo un año de experiencia cada uno, para lo cual el oferente deberá presentar, hoja de vida del personal y cedula de ciudadanía.<br><br>Nota: para realizar la verificación del recurso humano requerido el oferente deberá diligenciar el Anexo No. 9 formato de idoneidad del recurso humano requerido y entregarlo en la propuesta. | | |
| **23** | Las correcciones ópticas que sean entregadas, deberán contar con el aval del profesional en optometría del oferente en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega. El oferente junto con la facturación debe entregar un certificado dirigido al supervisor del contrato, que se realizó dicho procedimiento en cada entrega de lentes. | | |
| **24** | Al momento de realizar las jornadas en los establecimientos de Sanidad Policial en los diferentes municipios se debe contar con mínimo un optómetra para la atención de los usuarios. | | |
| | **ESPECIFICACIONES VARIAS** | | |
| **25** | El oferente garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato. | | |
| **26** | El oferente garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades, en forma oportuna por el término que dure el contrato. | | |
| **27** | El oferente se compromete a entregar los lentes y/o monturas a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en punto de atención. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 28 | El oferente se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar, la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada. | | |
| 29 | El oferente garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 10 días calendario. | | |
| 30 | El oferente ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento y formula. | | |
| 31 | CAPACIDAD DE SISTEMATIZACION: El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca , para lo cual deberá presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias. | | |
| 32 | El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo, ni consignación alguna), por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel. Ranura, etc). De igual forma se abstiene de hacer comentarios sobre las características de los lentes que suministra la institución. Observación: el oferente podrá hacer una excepción en recibir dinero a los usuarios que por voluntad propia desean cambiar el diseño de las monturas o lentes, y este no se encuentre pactado dentro de lo contratado, en casos que el usuario solicite. | | |
| 33 | El oferente se compromete a entregar las correcciones ópticas de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido. | | |
| 34 | El oferente garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato. Previa autorización del supervisor del contrato. | | |
| 35 | TRAMITE PARA ADQUISICION DE LOS INSUMOS OPTICOS (LENTES Y MONTURAS) POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.<br><br>1. El asesor de enlace designado por el oferente, verificará con antelación si los usuarios agendados en los diferentes puntos de atención tienen derecho o no a lentes y/o monturas, con el fin de informar al funcionario (asesor de óptica) para la dispensación del suministro correspondiente.<br><br>2. El asesor de óptica informara al asesor de enlace los elementos que se hallan ordenado a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para que estos realicen la respectiva constancia de autorización.<br><br>3. El profesional en optometría debe imprimir 2 copias de la formula optométrica y hacer entrega de estas al usuario.<br><br>4. El usuario se dirige al punto de atención donde debe presentar las dos fórmulas, el carnet policial o constancia vigente y el documento de identidad del mismo, con el fin de realizar la selección de la montura y mandar a hacer los lentes.<br><br>5. el usuario se dirige al punto de atención donde radicó su solicitud, a los 8 días hábiles posteriores de la fecha que radicó la solicitud, con el fin de reclamar cada trabajo.<br><br>6. En caso de que la formula sea emitida por optómetras adscritos a la Policía Nacional, dicha fórmula será vigente por máximo 6 meses desde la fecha de evolución para el trámite de adquisición de los insumos ópticos se cumplirán los pasos anteriores.<br><br>7. En caso de los Establecimientos de Sanidad Policial se coordinará con el supervisor del contrato para la entrega de los trabajos elaborados, por correo certificado. | | |
| 36 | Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico | | |
| 37 | El oferente PROPORCIONARÁ sin costo adicional el estuche duro y un paño limpiador. | | |
| 38 | Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes. | | |
| 39 | No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE. | | |
| 40 | La entidad debe garantizar que todos sus funcionarios se encuentren afiliados al sistema de seguridad social y aportes pensionales y ARL, indiferentemente del tipo de contratación. | | |
| 41 | Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto. Si se llegara a superar el valor de ejecución del contrato, este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual). | | |
| 42 | Reportar de forma semanal, la relación de los usuarios que mandaron a hacer los lentes y monturas, registrando las características de los lentes. | | |
| 43 | El oferente se compromete que la consulta de optometría no tendrá ningún costo | | |

**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES**

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | OFRECE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | | |
| 2 | El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". | | |

**Firma Representante Legal** _____

**C.C. N°** _____

## ANEXO No. 2

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| Clase | especifico | general | especifico | especifico | específico |
| Fuente | externo | externo | externo | externo | externo |
| Etapa | selección | planeación y selección | ejecucion | selección | ejecucion |
| Tipo | operacional | riesgo regulatorio | operacional | operacional | riesgo operacional |
| Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir) | inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato | pérdida de vigencia de la normatividad aplicable. | que el contratista se retire, antes del plazo de ejecucion del contrato | falsedad en los documentos que conforman la oferta | riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestacion del servicio |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad | terminacion anormal del proceso de contratacion y no cumplimiento del objeto del contrato | declaratoria desierto del proceso de contratación | no ejecucion del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas |
| Probabilidad | raro (1) | posible (3) | 1 | 1 | 2 |
| Impacto | 4 | 2 (menor) | 4 | 4 | 3 |
| Calificación total | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| Prioridad | medio | riesgo medio | medio | medio | medio |
| ¿A quién se le asigna? | contratista | grupo contratos | entidad | entidad | Entidad |
| Tratamiento / Controles a ser implementados | evitar el riesgo / consulta en el portal donde se certifique no estar incurso en inhabilidades. | consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venia aplicando y la nueva normatividad, aplicar. | reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicacion del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes | evitar el riesgo/verificacion estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador | reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervision en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones tecnicas minimas establecidas en la minuta |
| Impacto después del tratamiento: Probabilidad | raro (1) | raro (1) | 1 | 1 | 1 |
| Impacto después del tratamiento: Impacto | 3 | 2 (menor) | 2 | 1 | 2 |
| Impacto después del tratamiento: Calificación | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| Impacto después del tratamiento: Calificación total | bajo | bajo | bajo | bajo | bajo |
| ¿Afecta el equilibro económico del contrato? | no | no | no | no | si |
| Persona responsabe por implementar el tratamiento | dueño de la necesidad | jefe grupo contratos | analista de contratos | integrantes de los comites evaluadores (juridico, economico y técnico) | supervisor del contrato |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | adjudicación | permanente | desde la adjudicacion hasta la legalizacion del contrato | evaluacion de los comites | adjudicacion del contrato |

## Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustre a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

| | |
|---|---|
| **Número de riesgos a estimar** | 8 |
| **Valor del contrato** | $ 88.000.000,00 |
| **Total estimación del riesgo** | $ 11.434.062,17 |

| Riesgo General | Observaciones | Probabilidad | Impacto | Estimación | Participación |
|---|---|---|---|---|---|
| Operacionales | Que el contratista no firme el contrato. | Bajo | Medio-Bajo | $ 1.289.207,32 | 11,28% |
| Operacionales | Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía. | Bajo | Bajo | $ 550.000,00 | 4,81% |
| Regulatorio | que no se presenten oferentes | Medio-Bajo | Medio-Alto | $ 5.494.693,66 | 48,06% |
| Operacionales | Terminacion anormal del contrato | Medio-Bajo | Bajo | $ 1.000.053,73 | 8,75% |
| Operacionales | Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato | Medio-Bajo | Bajo | $ 1.000.053,73 | 8,75% |
| De la naturaleza | terminacion anormal del contrato | Bajo | Bajo | $ 550.000,00 | 4,81% |
| Operacionales | Que no se presenten oferentes | Bajo | Bajo | $ 550.000,00 | 4,81% |
| Operacionales | Ocurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad | Medio-Bajo | Bajo | $ 1.000.053,73 | 8,75% |

## ANEXO No. 3

## ESTIMACIÓN,TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos, se efectuaron dentro de los términos definidos en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

### GARANTIAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS (04) MESES | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DE LOS BIENES | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS (04) MESES | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS (04) MESES | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| GARANTÍA UNICA | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL | DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALESVIGENTES (200 SMLMV) | CONTRATISTA | VIGENTE MINIMO POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015 |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

## ANEXO No. 4
## INFORMATIVO PRECIO TECHO

Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado ni diligenciado por los oferentes.

| No. ÍTEM | CUBS | DESCRIPCIÓN | | Unidad de Medida | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATALOGO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **LENTES MONOFOCALES TERMINADOS** | | | | | |
| 1 | OR456 | 0,00 A +-3,00 | No aplica | UNIDAD | N/A | N/A | $ 9.626 |
| 2 | OR452 | 0,00 a +-3,00 | 0,25 a -2,00 | UNIDAD | N/A | N/A | $ 9.953 |
| 3 | OR454 | 0,00 a +-3,00 | 2,25 a -3,00 | UNIDAD | N/A | N/A | $ 17.293 |
| 4 | OR466 | -3.25 a +-4.00 | No aplica | UNIDAD | N/A | N/A | $ 11.363 |
| | | **LENTES MONOFOCALES TERMINADOS** | | | | | |
| 5 | OR432 | Policarbonato para formulas menores a 5,00 Dpt. | Solo aplica para casos en los que se evidencie diferencia de espesores entre un ojo y otro. | UNIDAD | N/A | N/A | $ 21.483 |
| | | **LENTES MONOFOCALES TALLADOS** | | | | | |
| 6 | OR421 | CR 39 Tallado | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 19.069 |
| 7 | OR425 | Policarbonato Tallado | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 27.637 |
| 8 | OR424 | Policarbonato asferico (solo formulas mayores a 8,00 Dioptrias) | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 28.349 |
| 9 | OR427 | Alto Indice ( cuando un ojo tiene formula mayor a 4,00 Dioptrias astigmatismo mayor a 2.00 dioptrias y el otro ojo tiene formula para lente terminado | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 179.721 |
| 10 | OR423 | Lenticular positivo | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 19.978 |
| 11 | OR426 | Lenticular negativo | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 19.473 |
| | | **LENTES BIFOCALES TERMINADOS** | | | | | |
| 12 | OR418 | Cr 39 Flat Top | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 9.262 |
| 13 | OR419 | Cr 39 Invisible | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 10.396 |
| | | **LENTES BIFOCALES TALLADOS** | | | | | |
| 14 | OR414 | Cr 39 Flat top tallado | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 12.279 |
| 15 | OR384 | bifocal invisible Alto Indice ( cuando un ojo tiene formula mayor a 4,00 Dioptrias astigmatismo mayor a 2.00 dioptrias y el otro ojo tiene formula para lente terminado | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 127.802 |
| 16 | OR415 | Invisible Cr 39 | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 18.522 |
| 17 | OR416 | Policarbonato invisible | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 32.584 |
| | | **LENTE PROGRESIVO TALLADO** | | | | | |
| 18 | OR439 | Duro | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 31.486 |
| | | **SERVICIOS ADICIONALES** | | | | | |
| 19 | OR473 | Coloración | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 2.330 |
| 20 | OR474 | Filtro UV | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 1.872 |
| 21 | OR209 | Montura | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 15.345 |
| | | **LENTE FOTOSENSIBLE** | | | | | |
| 22 | OR457 | Lente Fotosensible terminado Policarbonato | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 66.914 |
| 23 | OR458 | Lente Fotosensible tallado Policarbonato | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 80.933 |
| 24 | OR459 | Lente fotosensible bifocal tallado policarbonato invisible | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 94.224 |
| 25 | OR460 | Lente fotosensible progresivo policarbonato | | UNIDAD | N/A | N/A | $ 103.905 |

## ANEXO No. 5
## OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y el porcentaje de descuento ofertado, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores unitarios de la presente Invitación Publica.

**Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, teniendo en cuenta los siguientes criterios:**

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento que ofrece a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4.**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la Invitación Publica, la adjudicación del contrato se hará en forma **TOTAL.**

| ITEMS | OBJETO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | **SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA** | _____% |

El valor estimado para la Contratación del Suministro será por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 88.000.000,00),** IVA incluido, vigencia 2026.

**NOTAS ACLARATORIAS:**

1. Se evaluará al oferente que haya ofertado el mayor porcentaje de descuento, el porcentaje de descuento el cual será aplicado en el momento de la elaboración del contrato.
2. En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido.
3. La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado, al proponente que cumpla con todas las condiciones establecidas dentro del proceso
4. El oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad el cual es **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 88.000.000,00),** IVA incluido, vigencia 2026. **EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION**

**NOMBRE DEL PROPENENTE:** _____

**NIT O C.C:** _____

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** _____

**DIRECCION:** _____

**TELEFONO:** _____

## ANEXO No. 6

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual,
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas,
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 le formule en cada caso,
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago,
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, Así mismo el CONTRATISTA deberá cargar las garantías en el SECOP II
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros,
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, a la Unidad Prestadora de Salud Nariño TIPO B y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
16. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, cada vez que presente facturación a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
17. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
18. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
19. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.
20. EL CONTRATISTA se obliga a coordinar con el supervisor del contrato, las jornadas de capacitación que deberá ejecutar durante la vigencia del contrato y a cumplir con el mismo de acuerdo a las fechas pactadas
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
23. Informar al supervisor del contrato el saldo de éste con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del mismo.

24. El Contratista debe garantizar una capacidad técnica, operativa administrativa y resolutiva suficiente, para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional
25. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos, identificados durante la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No, al programa de seguridad del paciente al correo del supervisor del contrato. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador del contrato.
26. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:
    a. Factura original y dos copias, a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 - Policía NIT. 805.022.186-6.
    i. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
    ii. RIPS de atenciones prestadas.
    b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
    c. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código CUPS, descripción y valor.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.

2. Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.

3. Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

4. Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

5. Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.

## SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también

información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

3. **Cumplimiento de normatividad**: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

## ANEXO No. 7

## OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.)** Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **2.)** Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. **3.)** Realizar actividades de prevención y promoción. **4.)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **7.)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **8.)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

## ANEXO No. 8

## FORMATO VISITA DE CAMPO

| EQUIPOS DE LABORATORIO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | CUMPLE | NO CUMPLE | REGISTRO FOTOGRA FICO | | OBSERVACIONES |
| | | | SI | NO | |
| Generador de control numérico. | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Sistema de bloqueo computarizado. | | | | | |
| Sistema de cálculo computarizado de la formula. | | | | | |
| Sistema de trazado y biselado de control numérico. | | | | | |
| Pulidora con capacidad de conexión al sistema de control de cálculo. | | | | | |
| Autolensometros computarizados | | | | | |
| Uveometros. | | | | | |
| CONTROLES DE CALIDAD | | | | | |
| CONCEPTO | CUMPLE | NO CUMPLE | REGISTRO FOTOGRA FICO | | OBSERVACIONES |
| | | | SI | NO | |
| Comienza desde la entrada del material al laboratorio, hasta finalizar su proceso. | | | | | |
| Tallado | | | | | |
| Biselado | | | | | |
| Filtros (UV, VDT) | | | | | |
| CONCEPTO | CUMPLE | NO CUMPLE | REGISTRO FOTOGRA FICO | | OBSERVACIONES |
| | | | SI | NO | |
| Protocolo de manejo de residuos. | | | | | |
| Permiso, registro o licencia para disposición de residuos expedido por SDA. | | | | | |

**ANEXO No. 9**

**FICHA TECNICA PARA LENTES PROGRESIVOS**

**ALTURA MÍNIMA:** _____

**TIPO DE PROGRESIVO:** _____

**RANGOS DE FORMULA DISPONIBLE:** _____

**DISEÑO:** _____

**GARANTÍA DE ADAPTACIÓN:** _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

Nota: Se debe presentar una ficha técnica por cada referencia presentada

## ANEXO No. 10

## FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Para cada Profesional ofertado se deberá diligenciar un formato por separado.

| FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO | |
|---|---|
| Ciudad y Fecha | |
| Nombre y Apellidos | |
| Cédula de Ciudadanía | |
| Fecha de Nacimiento: | Nacionalidad: |
| Profesión | |
| Universidad: | |
| No. de Registro Profesional | |
| Título Obtenido | |
| Especializaciones: | |
| Tiempo de Experiencia en la Profesión: | |
| | |
| Tiempo de Servicio en la Institución Oferente | |
| | |
| Firma del Profesional | Firma del Representante Legal |
| La Seccional Sanidad Risaralda se reserva el derecho de verificar la información consignada en el presente Anexo. | |

## FICHA TECNICA PARA MONTURAS

| No. | |
|---|---|

Referencia de la montura: _____

| Garantía en meses |
|---|
| |

| Material: marque con una X | |
|---|---|
| Metálica | Plástica |
| | |

| ADULTO | | JOVEN | | NIÑO | |
|---|---|---|---|---|---|
| HOMBRE | MUJER | HOMBRE | MUJER | HOMBRE | MUJER |
| | | | | | |

| Angulo pantoscópico: marque con una X | |
|---|---|
| SI | NO |
| | |

| Escualizable: Marque con una X | |
|---|---|
| SI | NO |
| | |

Angulo Panorámico

| SI | NO |
|---|---|
| | |

| SI | NO |
|---|---|
| | |

Plaquetas:

Tamaño del brazo en mm

| Material | Antialérgico | |
|---|---|---|
| | Si | No |
| | | |

| Material | Antialérgica | | Banda elástica: Marque con una X | |
|---|---|---|---|---|
| | Si | No | Si | No |
| | | | | |

| Material flexible y con memoria | |
|---|---|
| Si | No |
| | |

**ANEXO**

**FICHA TECNICA PARA LENTES PROGRESIVOS**

**ALTURA MÍNIMA:** _____

**TIPO DE PROGRESIVO:** _____

**RANGOS DE FORMULA DISPONIBLE:** _____

**DISEÑO:** _____

**GARANTÍA DE ADAPTACIÓN:** _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

Nota: Se debe presentar una ficha técnica por cada referencia presentada

## FORMULARIO No. 1
## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN RASES4 MIC 014/2026, cuyo objeto es la "**SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA**".

Yo *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el (los) firmante(s)* de la propuesta; *si el (los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN RASES4 MIC 014/2026, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA**".conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (si se solicita) y por un tiempo de _____ o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.
11. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

_____
(Firma del representante legal)

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD**_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria) _____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO_____

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES4 MIC 014/2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento

de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

**FORMULARIO No. 4**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Cali, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN RASES4 MIC 014/2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

**FORMULARIO No. 5**

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4
Cali.

La empresa _____ identificada con NIT. Nº _____ nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía PN RASES4 MIC 014/2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA**".durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

**RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:** _____

**Nombre del Representante Legal:** _____

**Firma del Representante Legal:** _____

**C.C. No.:** _____

**FORMULARIO No. 6**

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Santiago de Cali,

**Señores**
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**
**Ciudad.**

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 ,"*por la cual se expide el Código General Disciplinario*", Ley 2094 de 2021 "*Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019*, Ley 1474 de 2011 y Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

**RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:** _____

**Nombre del Representante Legal:** _____

**Firma del Representante Legal:** _____

**C.C. No.:** _____

**FORMULARIO No. 7**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES4 MIC 014/2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la

ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones